

Ibagué, 22 de Enero de 2026

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA EMPRESARIAL TULIO VARON

Purificación Tolima

Respetados señores:

Me permito presentar mi propuesta como Contadora Pública para la asesoría continua y sistemática, en la elaboración de información necesaria para atender requerimientos fuente base para la toma de decisiones.

PROPUESTA TÉCNICA

Los servicios profesionales que ofrezco y los compromisos que adquiero en el desarrollo de las funciones como Contadora Pública de la Institución, se orientan en los lineamientos de la Ley 298 de 1996, Decreto 143 de 2004, Resolución 117 y 139 de 2015 de la Contaduría General de la Nación, Resolución 693 de 2016, Resolución 468 de 2016 y 598 de 2017 así como el Decreto 1075 de 2015 que deben aplicar a los Fondos de Servicios Educativos FSE así:

1. Revisión continúa de los documentos contables, presupuestales y financieros requeridos para garantizar que los Estados Financieros presentados ofrezcan la mayor confiabilidad, tanto para la comunidad como para los entes de fiscalización.
2. Preparación de Estados Financieros de conformidad con las normas técnicas y principios de contabilidad generalmente aceptados, requeridos por la Contaduría General de la Nación.
3. Elaboración y presentación de informes periódicos contables y presupuestales para la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, Rectoría, Consejo Directivo, y Comunidad Educativa cuando así lo requieran.
4. Apoyo a la Pagadora en la elaboración de proyectos de acuerdos presupuestales para ser sometidos a la aprobación del Consejo Directivo de la Institución.
5. Revisión de los descuentos tributarios, elaboración de declaraciones tributarias garantizando la preparación y presentación de manera oportuna de las mismas.
6. Elaboración de informe trimestral por fuentes al Ministerio de Educación Nacional reporte SIFSE.
7. Apoyo en los registros, procesos financieros y de presupuesto solicitados en el SIA (Sistema de Información de Auditoría) de la Contraloría Departamental del Tolima.
8. Las demás requeridas en el proceso de asesoría permanente.

ASESORIA CONTABLES ACTUALES

ENTIDAD	CIUDAD
I.E.T LA CEIBA	ROVIRA
I.E. SAN JORGE	PURIFICACION
I.E. SAN ANDRES	DOLORES
I.E.T. LA ARADA	ALPUJARRA
I.E. LA LIBERTAD	ROVIRA
I.E.T. PEREZ Y ALDANA	PURIFICACION
I.E.T. FELISA SUAREZ DE ORTIZ	ALPUJARRA
I.E CAIRO SOCORRO	PURIFICACION
I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA	VILLAHERMOSA
I.E DOMINGO SAVIO	SAN ANTONIO TOLIMA
I.E.T GUASIMAL	ESPINAL
I.E.T. MODELIA	IBAGUE
I.E.T. ALFONSO PALACIO RUDAS	IBAGUE
I.E PUENTE CUCUANA	ORTEGA
CLINNOVA CLINICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS S.A.S.	IBAGUE
TRANS-SANSON S.A.S.	IBAGUE

DISPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA

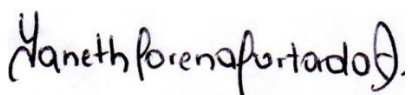
Cuento con oficina ubicada en la Cra 7A No. 30-71 Barrio Carmenza Rocha de Ibagué-Tolima, poseo computadores, impresoras, software contable, biblioteca, Internet y demás ayudas básicas para el desarrollo de mi trabajo.

PROPUESTA ECONOMICA

Como contraprestación a los servicios profesionales de Contadora Pública que ofrezco estimo mis honorarios por valor de Cuatro Millones de Pesos (\$4.000.000.00) M/cte durante la vigencia fiscal año 2026.

Cualquier información adicional, con gusto la suministraré. A continuación presento mi hoja de vida para estudio de la propuesta.

Cordialmente,



YANETH LORENA HURTADO ANDRADE

Contadora Pública

T.P. 88.516-T

Celular: 3178553901

Correo Electrónico: contadorayanethhurtado@hotmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **41.939.928**

HURTADO ANDRADE

APELLIDOS
YANETH LORENA

NOMBRES
Yaneth Lorena Hurtado

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-NOV-1977**

PURIFICACION
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

08-ABR-1996 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2900100-00135365-F-0041939928-20081209 0007815118A 2 6420006002

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

YANETH LORENA HURTADO ANDRADE Identificado con CC 41939928

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina CALLE 21 ARMENIA, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24086492229
Fecha de apertura:	23 de Julio de 2018
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Martes, 20 de Enero de 2026.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	41939928
NOMBRES	YANETH LORENA
APELLIDOS	HURTADO ANDRADE
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	QUINDIO
MUNICIPIO	ARMENIA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/12/2013	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión: 01/20/2026 08:55:54 Estación de origen: 2801:12:c800:2070::1

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES”.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado

se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

 [IMPRIMIR CERRAR VENTANA](#)

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

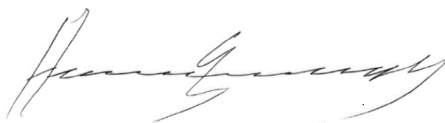
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de enero de 2026, a las 08:47:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	41939928
Código de Verificación	41939928260120084728

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ibagué, 23 de Enero de 2026

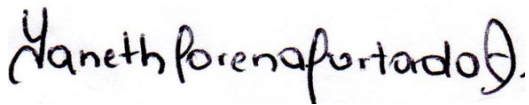
Señores

**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA EMPRESARIAL TULIO VARON
Purificación Tolima**

ASUNTO: Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades.

Por medio de la presente certifico que no me hallo incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con la Institución Educativa.

Cordialmente,



YANETH LORENA HURTADO ANDRADE
C.C. 41.939.928 de Armenia



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:48:29 AM horas del 20/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **41939928**

Apellidos y Nombres: **HURTADO ANDRADE YANETH LORENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

8108508068933005

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **YANETH LORENA HURTADO ANDRADE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 41939928 de ARMENIA (QUINDIO) Y Tarjeta Profesional No 88516-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

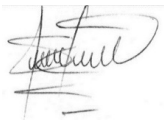
Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **YANETH LORENA HURTADO ANDRADE** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **41939928**, se encuentra afiliado/a desde **01/07/2012** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 20 de enero de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289229085



PIB
08:45:56
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YANETH LORENA HURTADO ANDRADE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 41939928:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 41939928 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/01/2026 07:22 AM



Código Verificación: **Z3527HYTBD**

Válida hasta: **26/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/01/2026 08:50:33 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **41939928** y Nombre: **YANETH LORENA HURTADO ANDRADE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132969247** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:38:28 horas del 26/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **41939928**,
Apellidos y Nombres **HURTADO ANDRADE YANETH LORENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA EMPRESARIAL TULIO VA**, con NIT **800033247-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



La República de Colombia

y en su nombre

EL LICEO NACIONAL DE BACHILLERATO

Ibagué - Tolima

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución No 21599 del 13 de diciembre de 1988 y adscrito al Centro Auxiliar de Servicios Docentes CASH "Joaquín París" de Ibagué por Resolución No 03989 del 17 de agosto de 1993.

Confiere a:

Yaneth Lorena Hurtado Andrade

Identificada con la T.I. 771110-13882 de Dolores (Tol)

El título de:

Bachiller

Modalidad: Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Yaneth Lorena Hurtado Andrade
Rectora

Yaneth Lorena Hurtado Andrade
Secretaria

Dado en Ibagué, a los 8 días del mes de diciembre de 1994



La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

en atención a que

Yanelki Corena Furlado Andrade

C.C. 41.939.928 de Armenia

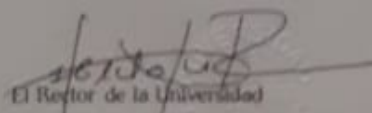
Ha cursado y aprobado los estudios universitarios estatuidos oficialmente
le expide el presente

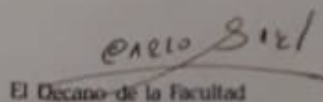
D I P L O M A

y le confiere el título de

Contador Público

En testimonio de ello firma y sella el presente Diploma en la
Ciudad de Armenia el 25 de Agosto de 2000

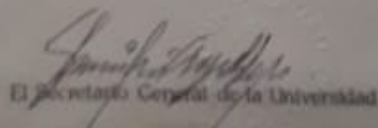

El Rector de la Universidad


El Decano de la Facultad

Registro No. 4465

del Libro de Registro No. 35

Folio No. 4465


El Secretario General de la Universidad

**CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL****N° 119.649**

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN			TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL	
24	07	2024	ARMENIA (QUINDIO, COLOMBIA)	
DÍA	MES	AÑO	Ciudad	
			EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORA EL TRABAJADOR O ASPIRANTE				
PARTICULAR			PARTICULAR / ENTIDADES ESPECIALES	
Nombre de la empresa			Empresa en misión	
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)				
HURTADO ANDRADE YANETH LORENA			Genero	Edad
Apellidos y Nombres			FEMENINO	46 AÑOS 8 MESES 13 DÍAS
Carga			Documento de Identificación	
CONTADORA			CC	41939928
			Tipo	Número
			Fecha de Ingreso / Egreso	Grupo Sanguíneo
				O +

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL**SIN CONDICIÓN QUE INTERFIERA CON SU CAPACIDAD LABORAL PARA DESARROLLAR EL CARGO ASIGNADO.**

Observaciones: NO APLICA

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL	NORMAL	-----
---------------------------	--------	-------

RECOMENDACIONES HáBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES

CONTROL DE PESO, DIETA BALANCEADA, HáBITOS SALUDABLES, HACER DEPORTE

RECOMENDACIONES MÉDICAS

EXAMEN VISUAL DE CONTROL EN UN AÑO

RECOMENDACIONES PERSONALES

CAPACITACIÓN, CONTINUAR CONTROLES DE PATOLOGÍA DE ORIGEN COMÚN, CONTROL POR OPTOMETRÍA, HáBITOS SALUDABLES, PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL, USO A NECESIDAD DE CORRECCIÓN VISUAL, USO DE EPP

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

APARENTES BUENAS CONDICIONES GENERALES, PUEDE INICIAR LABOR, CONTROL ANUAL OPTOMETRIA, USO A NECESIDAD DE LENTES DE CORRECCION VISUAL, CONTROL PESO, RECOMIENDA ACTIVIDAD FISICA, HABITOS SALUDABLES, DEBE MANTENER HIGIENE POSTURAL, REALIZAR PAUSAS ACTIVAS DURANTE JORNADA, CORRECTO USO DE PROTECCION PERSONAL SEGUN LABOR, CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE SEGURIDAD EMPRESARIAL; REPORTE OPORTUNO DE ACCIDENTES LABORALES O SINTOMAS GENERALES A SU EMPRESA, MANTENER AUTOCUIDADO, HABITOS SALUDABLES, EJERCICIO REGULAR, NO CONSUMO DE LICOR, CIGARRILLO O DROGAS ILCITAS, PROCURAR BUENA CONDICION MENTAL Y FISICA PARA SU TRABAJO; CONTROL PERIODICO PREVENTIVO POR EPS Y CONTROL PERIODICO POR SALUD OCUPACIONAL EMPRESARIAL, CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EMPRESARIAL.

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Aspirante o Trabajador

Firma:

Firma:

Nombre: EGUIZ VIVAS MARIA ALEJANDRA

Nombre: HURTADO ANDRADE YANETH LORENA

R. M.: 16644

L.S.O.: 0823

Código de Seguridad
M592S1Y119649

CC: 41939928



	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PEREZ Y ALDANA NIT No.800.025.311-6 DIRECCION: KILOMETRO 1 VIA PURIFICACION – SALDAÑA- MUNICIPIO: PURIFICACION TOLIMA
---	--

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	NUMERO 001	FECHA: 1º. FEBRERO 2024
INFORMACION DEL CONTRATO		
NOMBRE:	YANETH LORENA HURTADO ANDRADE	
C.C.	41.939.928 de Armenia	
DIRECCIÓN:	Carrera 7A No. 30-71 Barrio Carmenza Rocha.	
MUNICIPIO:	Ibagué	
TELEFONO	3178553901	
CORREO ELECTRONICO	Contadorayanethhurtado@hotmail.com	
INFORMACION TRIBUTARIA		
PERSONA NATURAL	REGIMEN TRIBUTARIO SIMPLIFICADO	FECHA RUT: 30/01/2024
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA CONTABLE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PEREZ Y ALDANA.	
PLAZO	CIENTO VEINTE (120) DIAS	
VALOR	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000.00) M/CTE.	
FORMA DE PAGO	La Institución Educativa Técnica Pérez y Aldana de Purificación, realizará al contratista CUATRO (04), Así CUATRO (04) pagos mensuales empezando en febrero de 2024 al 30 de mayo de 2024 por valor de Ochocientos Setenta y Cinco Mil Pesos (\$875.000) Moneda Corriente cada uno.	
NÚMERO DE CUENTA Y TIPO DE CUENTA	24086492229- AHORROS	
ENTIDAD BANCARIA	BANCO CAJA SOCIAL	
LUGAR DE EJECUCION	PURIFICACION - TOLIMA	
SUPERVISOR	JOSE DOMINGO TAVERA ANDRADE	
CARGO DEL SUPERVISOR	RECTOR	

IMPUTACION PRESUPUESTAL				
FECHA DE EXPEDICIÓN	CODIGO PRESUPUESTAL	FUENTE	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
31/01/2024	2.1.2.02.02.008.01	1.3.3.2.00	CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES	3.500.000.00

Entre los suscritos a saber JOSE DOMINGO TAVERA ANDRADE, identificado con cédula de ciudadanía número 5.933.478 de Purificación, en su calidad de Rector de la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PEREZ Y ALDANA**, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **YANETH LORENA HURTADO ANDRADE** identificada con cédula de ciudadanía número 41.939.928 expedida en la ciudad de Armenia, y quién en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual se registrá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO:** Prestación de Servicios Profesionales de un contador público para brindar

	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PEREZ Y ALDANA NIT No.800.025.311-6 DIRECCION: KILOMETRO 1 VIA PURIFICACION – SALDAÑA- MUNICIPIO: PURIFICACION TOLIMA
---	--

asesoría contable en materia financiera a la Institución Educativa Técnica Pérez y Aldana de Purificación. **SEGUNDA: I. OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATISTA:** 1. Entregar al Supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000), así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo – 2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato – 3. Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social y entregar copia de la planilla correspondiente al Supervisor del contrato para cada pago. **II. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA CONTRATISTA:** 1. Revisar los documentos contables, presupuestales y financieros requeridos para garantizar que los Estados Financieros ofrezcan la mayor confiabilidad, tanto para la comunidad como para los entes de fiscalización – 2. Elaborar y Certificar los Estados Financieros de conformidad con las normas técnicas y principios de contabilidad generalmente aceptados, requeridos por la Contaduría General de la Nación – 3. Elaborar y presentar informes contables y presupuestales al Ministerio de Educación Nacional (SIFSE), Contraloría Departamental del Tolima (SIA – SIA OBSERVA), Secretaría de Educación y Cultura del Tolima (EJECUCIONES PRESUPUESTALES), Contaduría General de la Nación (ESTADOS FINANCIEROS), Rectoría, Consejo Directivo, y Comunidad Educativa de forma trimestral o cuando estos así lo requieran. - 4. Apoyar a la pagadora en la elaboración de proyectos de acuerdos presupuestales para ser sometidos a la aprobación del Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA PEREZ Y ALDANA DE PURIFICACION. – 5. Revisar los descuentos tributarios, elaborar declaraciones tributarias, garantizar la preparación y presentación de manera oportuna de las mismas. – 6. Asesorar y realizar el acompañamiento de manera permanente en el manejo presupuestal y contable a la Institución Educativa. – 7. Las demás que resulten de la ejecución del contrato en materia financiera y contable –. **TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Poner a disposición de LA CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado - 2. Asignar un supervisor una vez se surta el proceso de contratación estatal, a través del cual la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA PEREZ Y ALDANA DE PURIFICACION mantendrá la interlocución permanente y directa con LA CONTRATISTA – 3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor 4. Entregar a LA CONTRATISTA todos los 26 días de cada mes, contados a partir del perfeccionamiento del presente contrato la siguiente documentación: comprobante de pagos, extractos bancarios, ejecución presupuestal mensualizada, actos administrativos que modifiquen el presupuesto de ingresos y gastos, informe de contratación, informe de pagos, informe de ingresos, esto con el propósito de desarrollar el objeto del contrato. **PARAGRAFO:** LA CONTRATISTA no asumirá responsabilidad alguna ante los entes de control, si la persona encargada de entregar la información, no cumple con la fecha de entrega. **CUARTA: DURACION:** El presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales tendrá una duración de CIENTO VEINTE (120) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual. **QUINTA: VALOR:** El valor del presente Contrato de Prestación de Servicios

	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PEREZ Y ALDANA NIT No.800.025.311-6 DIRECCION: KILOMETRO 1 VIA PURIFICACION – SALDAÑA- MUNICIPIO: PURIFICACION TOLIMA
---	--

Profesionales es por TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000.00) M/CTE **SEXTA: FORMA DE PAGO:** La Institución Educativa Técnica Pérez y Aldana de Purificación, realizará al contratista CUATRO (04), Así CUATRO (04) pagos mensuales empezando en febrero de 2024 al 30 de mayo de 2024 por valor de Ochocientos Setenta y Cinco Mil Pesos (\$875.000) Moneda corriente cada uno, el pago se realizará previa programación del PAC y la entrega de los siguientes documentos: 1. Informe mensual de actividades ejecutadas – 2. Informe de cumplimiento expedido por el Supervisor – 3. Factura de cobro o documento equivalente – y 4. Copia de la planilla de pago de seguridad social Integral por cada periodo cobrado. **SEPTIMA: SUPERVISIÓN:** La vigilancia, seguimiento y verificación técnica administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será ejercida por JOSE DOMINGO TAVERA ANDRADE, Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PEREZ Y ALDANA DE PURIFICACION. **OCTAVA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PEREZ Y ALDANA DE PURIFICACION, pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo a la identificación presupuestal 2.1.2.02.02.008.01 Contratación de Servicios Técnicos Profesionales, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 001. **NOVENA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Sólo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito y/o por mutuo acuerdo, las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán LA CONTRATISTA y EL SUPERVISOR con el visto bueno del ordenador del gasto. **DECIMA: AUSENCIA DE RELACION LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre EL CONTRATISTA y LA CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula sexta. **DECIMA PRIMERA: PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de LA CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, este deberá pagar a título de clausula penal pecuniaria, un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, el cual se podrá cobrar previo requerimiento, con base en el presente documento el cual presta merito ejecutivo. **DECIMA SEGUNDA: MECANISMOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionaran preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen. **DECIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** LA CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones aplicables y que si llegaren a sobrevenir durante la ejecución del contrato se dará aplicación a lo dispuesto por el artículo 9 de la misma Ley. **DECIMA CUARTA: GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL SERVICIO:** De conformidad con el Decreto 1082 artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3 que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto en mención no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos. Por lo anterior EL CONTRATANTE prescindirá de la exigencia de garantía de cumplimiento. **DECIMA**

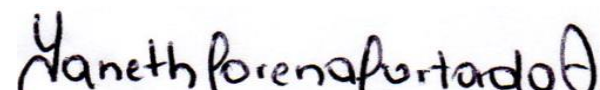
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PEREZ Y ALDANA NIT No.800.025.311-6 DIRECCION: KILOMETRO 1 VIA PURIFICACION – SALDAÑA- MUNICIPIO: PURIFICACION TOLIMA
---	--

QUINTA: REQUISITOS PARA LA CELEBRACIÓN: Para celebrar el presente contrato, LA CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Así mismo, deberá acreditar la inexistencia de antecedentes de responsabilidad fiscal. **DECIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: a). Registro Presupuestal b). El pago correspondiente a las estampillas de conformidad con las disposiciones municipales vigentes. **DECIMA SEPTIMA: LIQUIDACION DEL CONTRATO:** El presente contrato de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 127 del decreto 019 de 2012 no requiere liquidación. **DECIMA OCTAVA: ACTA DE INICIO:** El acta de inicio será suscrita por el SUPERVISOR y LA CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de legalización del contrato. **DECIMA NOVENA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** EL CONTRATANTE y LA CONTRATISTA acuerdan que para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato como domicilio contractual, la ciudad de Purificación, para constancia de aceptación se firma en Purificación a primero (1º.) días del mes de febrero del 2024.

POR LA INSTITUCION EDUCATIVA,

POR LA CONTRATISTA,


 JOSE DOMINGO TAVERA ANDRADE
 RECTOR-ORDENADOR DEL GASTO


 YANETH LORENA HURTADO ANDRADE
 C.C.No.41.939.928 de Armenia



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PEREZ Y ALDANA
NIT No.800.025.311-6
DIRECCION: KILOMETRO 1 VIA PURIFICACION – SALDAÑA-
MUNICIPIO: PURIFICACION TOLIMA

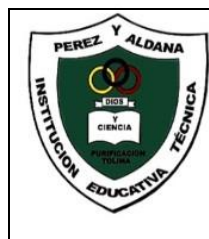
Yaneth Lorenfortado J.

	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PEREZ Y ALDANA NIT.800.025.311-6 KILOMETRO 1 VIA PURIFICACION – SALDAÑA PURIFICACION TOLIMA
	CONTRATO DE SERVICIOS CONTRATACION DIRECTA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		NUMERO 014	FECHA: 05 DE JUNIO DE 2024
INFORMACION DEL CONTRATO			
NOMBRE:		YANETH LORENA HURTADO ANDRADE	
C.C.		41.939.928 de Armenia	
DIRECCIÓN:		Carrera 7A No. 30-71 Barrio Carmenza Rocha.	
MUNICIPIO:		Ibagué	
TELEFONO		3178553901	
CORREO ELECTRONICO		Contadorayanethhurtado@hotmail.com	
INFORMACION TRIBUTARIA			
PERSONA NATURAL		REGIMEN TRIBUTARIO SIMPLIFICADO	FECHA RUT: JUNIO/2024
OBJETO		PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA CONTABLE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PEREZ Y ALDANA.	
PLAZO		DOSCIENTOS DIEZ (210) DIAS	
VALOR		SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) M/CTE.	
FORMA DE PAGO		La Institución Educativa Técnica Pérez y Aldana de Purificación, realizará al contratista OCHO (08) pagos mensuales empezando en junio de 2024 al 31 de diciembre de 2024 por valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$875.000) MCTE.	
NÚMERO DE CUENTA Y TIPO DE CUENTA		24086492229- AHORROS	
ENTIDAD BANCARIA		BANCO CAJA SOCIAL	
LUGAR DE EJECUCION		PURIFICACION - TOLIMA	
SUPERVISOR		LILIANA ANDREA BERNATE GEMADE	
CARGO DEL SUPERVISOR		AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 10	

IMPUTACION PRESUPUESTAL				
FECHA DE EXPEDICIÓN	CODIGO PRESUPUESTAL	FUENTE	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
04/06/2024	2.1.2.02.02.008.01	1.2.4.1.04 CONPES-SGP	CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES	7.000.000

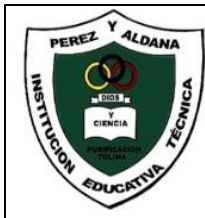
Entre los suscritos a saber JOSE DOMINGO TAVERA ANDRADE, identificado con cédula de ciudadanía número 5.933.478 de Purificación, en su calidad de Rector de la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PEREZ Y ALDANA**, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **YANETH LORENA HURTADO ANDRADE** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.939.928 expedida en la ciudad de Armenia, y quién en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO:** Prestación de Servicios Profesionales de un contador público para brindar asesoría

**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PEREZ Y ALDANA**

NIT.800.025.311-6

KILOMETRO 1 VIA PURIFICACION – SALDAÑA
PURIFICACION TOLIMA**CONTRATO DE SERVICIOS
CONTRATACION DIRECTA**

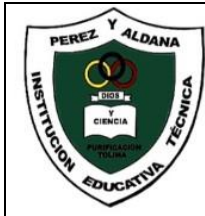
contable en materia financiera a la Institución Educativa Técnica Pérez y Aldana del municipio de Purificación. **SEGUNDA: I. OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATISTA:** 1. Entregar al Supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000), así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo – 2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato – 3. Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social y entregar copia de la planilla correspondiente al Supervisor del contrato para cada pago. **II. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA CONTRATISTA:** 1. Revisar los documentos contables, presupuestales y financieros requeridos para garantizar que los Estados Financieros ofrezcan la mayor confiabilidad, tanto para la comunidad como para los entes de fiscalización – 2. Elaborar y Certificar los Estados Financieros de conformidad con las normas técnicas y principios de contabilidad generalmente aceptados, requeridos por la Contaduría General de la Nación – 3. Elaborar y presentar informes contables y presupuestales al Ministerio de Educación Nacional (SIFSE), Contraloría Departamental del Tolima (SIA – SIA OBSERVA), Secretaría de Educación y Cultura del Tolima (EJECUCIONES PRESUPUESTALES), Contaduría General de la Nación (ESTADOS FINANCIEROS), Rectoría, Consejo Directivo, y Comunidad Educativa de forma trimestral o cuando estos así lo requieran. - 4. Apoyar a la pagadora en la elaboración de proyectos de acuerdos presupuestales para ser sometidos a la aprobación del Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA PEREZ Y ALDANA DE PURIFICACION. – 5. Revisar los descuentos tributarios, elaborar declaraciones tributarias, garantizar la preparación y presentación de manera oportuna de las mismas. – 6. Asesorar y realizar el acompañamiento de manera permanente en el manejo presupuestal y contable a la Institución Educativa. – 7. Las demás que resulten de la ejecución del contrato en materia financiera y contable –. **TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Poner a disposición de LA CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado - 2. Asignar un supervisor una vez se surta el proceso de contratación estatal, a través del cual la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA PEREZ Y ALDANA DE PURIFICACION mantendrá la interlocución permanente y directa con LA CONTRATISTA – 3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor 4. Entregar a LA CONTRATISTA todos los 26 días de cada mes, contados a partir del perfeccionamiento del presente contrato la siguiente documentación: comprobante de pagos, extractos bancarios, ejecución presupuestal mensualizada, actos administrativos que modifiquen el presupuesto de ingresos y gastos, informe de contratación, informe de pagos, informe de ingresos, esto con el propósito de desarrollar el objeto del contrato. **PARAGRAFO:** LA CONTRATISTA no asumirá responsabilidad alguna ante los entes de control, si la persona encargada de entregar la información, no cumple con la fecha de entrega. **CUARTA: DURACION:** El presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales tendrá una duración de DOSCIENTOS DIEZ (210) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual. **QUINTA: VALOR:** El valor del presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales es por SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) M/CTE **SEXTA: FORMA DE**

**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PEREZ Y ALDANA**

NIT.800.025.311-6

KILOMETRO 1 VIA PURIFICACION – SALDAÑA
PURIFICACION TOLIMA**CONTRATO DE SERVICIOS
CONTRATACION DIRECTA**

PAGO: La Institución Educativa Técnica Pérez y Aldana de Purificación, realizará al contratista OCHO (08) pagos mensuales empezando en junio de 2024 hasta 31 de diciembre de 2024 por valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$875.000)MCTE, el pago se realizará previa programación del PAC y la entrega de los siguientes documentos: 1. Informe mensual de actividades ejecutadas – 2. Informe de cumplimiento expedido por el Supervisor – 3. Factura de cobro o documento equivalente – y 4. Copia de la planilla de pago de seguridad social Integral por cada periodo cobrado. **SEPTIMA: SUPERVISIÓN:** La vigilancia, seguimiento y verificación técnica administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será ejercida por LILIANA ANDREA BERNATE GEMADE, Auxiliar Administrativo Grado 10 de la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PEREZ Y ALDANA DE PURIFICACION. **OCTAVA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PEREZ Y ALDANA DE PURIFICACION, pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo a la identificación presupuestal 2.1.2.02.02.008.01 Contratación de Servicios Técnicos Profesionales, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 013. **NOVENA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Sólo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito y/o por mutuo acuerdo, las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán LA CONTRATISTA y EL SUPERVISOR con el visto bueno del ordenador del gasto. **DECIMA: AUSENCIA DE RELACION LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre EL CONTRATISTA y LA CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula sexta. **DECIMA PRIMERA: PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de LA CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, este deberá pagar a título de clausula penal pecuniario, un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, el cual se podrá cobrar previo requerimiento, con base en el presente documento el cual presta merito ejecutivo. **DECIMA SEGUNDA: MECANISMOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionaran preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen. **DECIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** LA CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones aplicables y que si llegaren a sobrevenir durante la ejecución del contrato se dará aplicación a lo dispuesto por el artículo 9 de la misma Ley. **DECIMA CUARTA: GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL SERVICIO:** De conformidad con el Decreto 1082 artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3 que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto en mención no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos. Por lo anterior EL CONTRATANTE prescindirá de la exigencia de garantía de cumplimiento. **DECIMA QUINTA: REQUISITOS PARA LA CELEBRACIÓN:** Para celebrar el presente contrato, LA CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Así



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PEREZ Y ALDANA

NIT.800.025.311-6

KILOMETRO 1 VIA PURIFICACION – SALDAÑA
PURIFICACION TOLIMA

**CONTRATO DE SERVICIOS
CONTRATACION DIRECTA**

mismo, deberá acreditar la inexistencia de antecedentes de responsabilidad fiscal. **DECIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: a). Registro Presupuestal b). El pago correspondiente a las estampillas de conformidad con las disposiciones municipales vigentes. **DECIMA SEPTIMA: LIQUIDACION DEL CONTRATO:** El presente contrato de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 127 del decreto 019 de 2012 no requiere liquidación. **DECIMA OCTAVA: ACTA DE INICIO:** El acta de inicio será suscrita por el SUPERVISOR y LA CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de legalización del contrato. **DECIMA NOVENA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** EL CONTRATANTE y LA CONTRATISTA acuerdan que para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato como domicilio contractual, la ciudad de Purificación, para constancia de aceptación se firma en Purificación a los cinco (05) días del mes de junio del 2024.

POR LA INSTITUCION EDUCATIVA,

POR LA CONTRATISTA,

JOSE DOMINGO TAVERA ANDRADE
RECTOR-ORDENADOR DEL GASTO

YANETH LORENA HURTADO ANDRADE
C.C.No.41.939.928 de Armenia

	INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA FELISA SUÁREZ DE ORTIZ Nit. 800.004.400-3 Dirección Cra 2 Calle 8 Urbanización Villa Luz ALPUJARRA-TOLIMA
---	---

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		NUMERO 001	FECHA 22/02/2024
INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
NOMBRE:	YANETH LORENA HURTADO ANDRADE		
C.C.	41.939.928 de Armenia		
DIRECCIÓN:	Carrera 7A No. 30-71 Brr Carmenza Rocha Ibagué Tolima		
TELEFONO:	317-8553901	CORREO ELECTRONICO:	valorand@hotmail.com
INFORMACION TRIBUTARIA			
PERSONA NATURAL		RÉGIMEN TRIBUTARIO NO RESPONSABLE DE IVA	FECHA RUT 2024/01/30
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PÚBLICO PARA BRINDAR ASESORÍA CONTABLE EN MATERIA FINANCIERA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FELISA SUÁREZ DE ORTIZ.		
PLAZO	TREINTA Y OCHO (38) DIAS		
VALOR	UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000.00) M/CTE		
FORMA DE PAGO	La Institución Educativa Técnica Felisa Suárez de Ortiz, realizará dos (2) pagos al contratista de la siguiente forma: Dos (2) pagos iguales de \$500.000 en el mes de febrero y otro en marzo de 2024, cada pago debe aportar la entrega a satisfacción, previa programación del PAC y la entrega de los siguientes documentos: 1. Informe mensual de actividades ejecutadas 2. Informe de cumplimiento expedido por el Supervisor 3. Factura de cobro o documento equivalente 4. Copia de la planilla de pago de seguridad social Integral		
NÚMERO DE CUENTA Y TIPO DE CUENTA 	24086492229 – CUENTA DE AHORROS		
ENTIDAD BANCARIA	BANCO CAJA SOCIAL		
LUGAR DE EJECUCION	ALPUJARRA – TOLIMA		
SUPERVISOR	INGRID LORENA URREA CARVAJAL		

Carrera 2 Calle 8 Urbanizacion Villa Luz Tel: 2261038
 E-mail: ietecfelisuarezdeortiz@gmail.com
 Alpujarra Tolima



INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA FELISA SUÁREZ DE ORTIZ
Nit. 800.004.400-3
Dirección Cra 2 Calle 8 Urbanización Villa Luz
ALPUJARRA-TOLIMA

CONTINUACION CONTRATO No. 01 DE 2024, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, HOJA No. 02

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	CODIGO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR
002	22/02/2024	2.1.2.02.02.008.01 (Contratación de Servicios Técnicos Profesionales)	1.3.3.2.00	\$1.000.000,00

Entre los suscritos a saber **PLUTARCO ROJAS HERNÁNDEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía número 5.830.811, en su calidad de Rector de la **INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA FELISA SUÁREZ DE ORTIZ**, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **YANETH LORENA HURTADO ANDRADE** identificado(a) con cédula de ciudadanía número 41.939.928 expedida en la ciudad de Armenia, y quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, el cual se registrá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PÚBLICO PARA BRINDAR ASESORÍA CONTABLE EN MATERIA FINANCIERA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FELISA SUÁREZ DE ORTIZ. **SEGUNDA: I. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Entregar al Supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000), así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo – 2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato – 3. Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social y entregar copia de la planilla correspondiente al Supervisor del contrato para cada pago. **II. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Revisar los documentos contables, presupuestales y financieros requeridos para garantizar que los Estados Financieros ofrezcan la mayor confiabilidad, tanto para la comunidad como para los entes de fiscalización - 2. Elaborar y Certificar los Estados Financieros de conformidad con las normas técnicas y principios de contabilidad generalmente aceptados, requeridos por la Contaduría General de la Nación - 3. Elaborar y presentar informes contables y presupuestales al Ministerio de Educación Nacional (SIFSE), Contraloría Departamental del Tolima (SIA - SIA OBSERVA), Secretaría de Educación y Cultura del Tolima (EJECUCIONES PRESUPUESTALES), Contaduría General de la Nación (ESTADOS FINANCIEROS), Rectoría, Consejo Directivo, y Comunidad Educativa de forma trimestral o cuando estos así lo requieran. - 4. Apoyar a la pagadora en la elaboración de proyectos de acuerdos presupuestales para ser sometidos a la aprobación del Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FELISA SUÁREZ DE ORTIZ. - 5. Revisar los descuentos tributarios, elaborar declaraciones

Carrera 2 Calle 8 Urbanización Villa Luz Tel: 2261038

E-mail: ietecfelisuarezdeortiz@gmail.com

Alpujarra Tolima



CONTINUACION CONTRATO No. 01 DE 2024, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, HOJA No. 03

tributarias, garantizar la preparación y presentación de manera oportuna de las mismas. - 6. Asesorar y realizar el acompañamiento de manera permanente en el manejo presupuestal y contable a la Institución Educativa. - 7. Las demás que resulten de la ejecución del contrato en materia financiera y contable. **TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** 1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado - 2. Asignar un supervisor una vez se surta el proceso de contratación estatal, a través del cual la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FELISA SUÁREZ DE ORTIZ mantendrá la interlocución permanente y directa con EL CONTRATISTA - 3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor - 4. Entregar a LA CONTRATISTA todos los 26 días de cada mes, contados a partir del perfeccionamiento del presente contrato la siguiente documentación: comprobante de pagos, extractos bancarios, ejecución presupuestal mensualizada, actos administrativos que modifiquen el presupuesto de ingresos y gastos, informe de contratación, informe de pagos, informe de ingresos, esto con el propósito de desarrollar el objeto del contrato. **PARAGRAFO:** LA CONTRATISTA no asumirá responsabilidad alguna ante los entes de control, si la persona encargada de entregar la información, no cumple con la fecha de entrega. **CUARTA: DURACION:** El presente contrato de Prestación de Servicios tendrá una duración de TREINTA Y OCHO (38) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual. **QUINTA: VALOR:** El valor del presente Contrato de Prestación de Servicios es por UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000.00) M/CTE **SEXTA: FORMA DE PAGO:** La Institución Educativa Técnica Felisa Suárez de Ortiz, realizará dos (2) pagos al contratista de la siguiente forma: Dos(2) pagos iguales de \$ 500.000 en el mes de febrero y otro en marzo de 2024, cada pago debe aportar la entrega a satisfacción, previa programación del PAC y la entrega de los siguientes documentos: 1. Informe mensual de actividades ejecutadas - 2. Informe de cumplimiento expedido por el Supervisor - 3. Factura de cobro o documento equivalente - y 4. Copia de la planilla de pago de seguridad social Integral por cada periodo cobrado. **SEPTIMA: SUPERVISIÓN:** La vigilancia, seguimiento y verificación técnica administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será ejercida por el rector de la Institución Educativa Técnica Felisa Suárez de Ortiz, PLUTARCO ROJAS HERNÁNDEZ. **OCTAVA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LA ARADA pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo a la siguiente identificación presupuestal:

RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.1.2.02.02.008.01	1.3.3.2.00	Contratación de Servicios Técnicos Profesionales	\$ 1.000.000



CONTINUACION CONTRATO No. 01 DE 2024, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, HOJA No. 04

y al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 002. **NOVENA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Sólo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito y/o por mutuo acuerdo, las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR con el visto bueno del ordenador del gasto. **DÉCIMA: AUSENCIA DE RELACION LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula sexta. **DÉCIMA PRIMERA: PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, este deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, el cual se podrá cobrar previo requerimiento, con base en el presente documento el cual presta mérito ejecutivo. **DÉCIMA SEGUNDA: MECANISMOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen. **DÉCIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA:** afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones aplicables y que si llegaren a sobrevenir durante la ejecución del contrato se dará aplicación a lo dispuesto por el artículo 9 de la misma Ley. **DÉCIMA CUARTA: GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL SERVICIO:** De conformidad con el Decreto 1082 artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3 que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto en mención no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos. Por lo anterior EL CONTRATANTE prescindirá de la exigencia de garantía de cumplimiento. **DÉCIMA QUINTA: REQUISITOS PARA LA CELEBRACIÓN:** Para celebrar el presente contrato, EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Así mismo, deberá acreditar la inexistencia de antecedentes de responsabilidad fiscal. **DÉCIMA SEXTA: – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **DÉCIMA SÉPTIMA– ANEXOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. Los estudios previos. 2. La oferta presentada por EL CONTRATISTA. 3. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal y 5. Registro Presupuestal **DÉCIMA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: a). Registro Presupuestal b). El pago correspondiente a las estampillas de conformidad con las disposiciones municipales vigentes. **DÉCIMA NOVENA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El

Carrera 2 Calle 8 Urbanización Villa Luz Tel: 2261038

E-mail: ietecfelisuarezdeortiz@gmail.com

Alpujarra Tolima



INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA FELISA SUÁREZ DE ORTIZ
Nit. 800.004.400-3
Dirección Cra 2 Calle 8 Urbanización Villa Luz
ALPUJARRA-TOLIMA

CONTINUACION CONTRATO No. 01 DE 2024, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, HOJA No. 05

presente contrato de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 127 del decreto 019 de 2012 no requiere liquidación. **VIGESIMA: ACTA DE INICIO:** El acta de inicio será suscrita por el SUPERVISOR y EL CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de legalización del contrato. **VIGÉSIMA PRIMERA: DOMICILIO CONTRACTUAL: EL CONTRATISTA y EL CONTRATANTE** acuerdan que para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato como domicilio contractual, la ciudad de Alpujarra, para constancia de aceptación se firma en Alpujarra, Tolima a los veintidós (22) días del mes de febrero de 2024.

POR LA ENTIDAD,

PLUTARCO ROJAS HERNÁNDEZ
Rector – Ordenador del Gasto

POR EL CONTRATISTA,

YANETH LORENA HURTADO ANDRADE
41.939.928 de Armenia

Elaboró: María Islena Chambo Peña / Auxiliar Administrativa Grado 10

 	INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA FELISA SUÁREZ DE ORTIZ Nit. 800.004.400-3 Dirección Cra 2 Calle 8 Urbanización Villa Luz ALPUJARRA-TOLIMA
---	---

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		NUMERO 02	FECHA 23/04/2024
INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
NOMBRE:	YANETH LORENA HURTADO ANDRADE		
C.C.	41.939.928 de Armenia		
DIRECCIÓN:	Carrera 7A No. 30-71 Barrio Carmenza Rocha Ibagué Tolima		
TELEFONO:	317-8553901	CORREO ELECTRONICO:	valorand@hotmail.com
INFORMACION TRIBUTARIA			
PERSONA NATURAL		RÉGIMEN TRIBUTARIO NO RESPONSABLE DE IVA	FECHA RUT 2024/01/30
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PÚBLICO PARA BRINDAR ASESORÍA CONTABLE EN MATERIA FINANCIERA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FELISA SUÁREZ DE ORTIZ.		
PLAZO	253 DIAS		
VALOR	SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000.00) M/CTE		
FORMA DE PAGO	La Institución Educativa Técnica Felisa Suárez de Ortiz, realizará ocho (8) pagos al contratista de la siguiente forma: Nueve (8) pagos iguales de \$777.777.00 en el mes de Abril hasta el mes de Noviembre y Diciembre de 2024, la suma de \$ 777.784,00 cada pago debe aportar la entrega a satisfacción, previa programación del PAC y la entrega de los siguientes documentos: 1. Informe mensual de actividades ejecutadas 2. Informe de cumplimiento expedido por el Supervisor 3. Factura de cobro o documento equivalente 4. Copia de la planilla de pago de seguridad social Integral		
NÚMERO DE CUENTA Y TIPO DE CUENTA	24086492229 – CUENTA DE AHORROS		
ENTIDAD BANCARIA	BANCO CAJA SOCIAL		
LUGAR DE EJECUCION	ALPUJARRA – TOLIMA		
SUPERVISOR	PLUTARCO ROJAS HERNÁNDEZ		
CARGO DEL SUPERVISOR	RECTOR ORDENADOR DEL GASTO		
IMPUTACION PRESUPUESTAL			

 	INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA FELISA SUÁREZ DE ORTIZ Nit. 800.004.400-3 Dirección Cra 2 Calle 8 Urbanización Villa Luz ALPUJARRA-TOLIMA
---	---

CONTINUACION CONTRATO POR SERVICIOS No. 02 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FELISA SUAREZ DE ORTIZ (REPRESENTANTE LEGAL: PLUTARCO ROJAS HERNANDEZ) CONTRATANTE Y YANETH LORENA HURTADO ANDRADE. (CONTRATISTA) HOJA No. 02

CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	CODIGO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR
06	18/04/2024	2.1.2.02.02.008.01 (Contratación de Servicios Técnicos Profesionales)	1.2.4.1.03	\$7.000.000,00

Entre los suscritos a saber **PLUTARCO ROJAS HERNÁNDEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía número 5.830.811, en su calidad de Rector de la **INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA FELISA SUÁREZ DE ORTIZ**, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **YANETH LORENA HURTADO ANDRADE** identificado(a) con cédula de ciudadanía número 41.939.928 expedida en la ciudad de Armenia, y quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, el cual se registrá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PÚBLICO PARA BRINDAR ASESORÍA CONTABLE EN MATERIA FINANCIERA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FELISA SUÁREZ DE ORTIZ. **SEGUNDA: I. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

1. Entregar al Supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000), así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo – 2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato – 3. Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social y entregar copia de la planilla correspondiente al Supervisor del contrato para cada pago. **II. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Revisar los documentos contables, presupuestales y financieros requeridos para garantizar que los Estados Financieros ofrezcan la mayor confiabilidad, tanto para la comunidad como para los entes de fiscalización - 2. Elaborar y Certificar los Estados Financieros de conformidad con las normas técnicas y principios de contabilidad generalmente aceptados, requeridos por la Contaduría General de la Nación - 3. Elaborar y presentar informes contables y presupuestales al Ministerio de Educación Nacional (SIFSE), Contraloría Departamental del Tolima (SIA - SIA OBSERVA), Secretaría de Educación y Cultura del Tolima (EJECUCIONES PRESUPUESTALES), Contaduría General de la Nación (ESTADOS FINANCIEROS), Rectoría, Consejo Directivo, y Comunidad Educativa de forma trimestral o cuando estos así lo requieran. - 4. Apoyar a la pagadora en la elaboración de proyectos de acuerdos presupuestales para ser sometidos a la aprobación del Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FELISA SUÁREZ DE ORTIZ. - 5. Revisar los descuentos tributarios, elaborar declaraciones tributarias, garantizar la preparación y presentación de manera oportuna de las mismas. - 6. Asesorar y realizar el acompañamiento de manera permanente en el manejo presupuestal y contable a la Institución Educativa. - 7. Las demás que resulten de la ejecución del contrato en materia financiera y contable. **TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** 1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega



INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA FELISA SUÁREZ DE ORTIZ
Nit. 800.004.400-3
Dirección Cra 2 Calle 8 Urbanización Villa Luz
ALPUJARRA-TOLIMA

CONTINUACION CONTRATO POR SERVICIOS No. 02 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FELISA SUAREZ DE ORTIZ (REPRESENTANTE LEGAL: PLUTARCO ROJAS HERNANDEZ) CONTRATANTE Y YANETH LORENA HURTADO ANDRADE. (CONTRATISTA) HOJA No. 03

del objeto contratado - 2. Asignar un supervisor una vez se surta el proceso de contratación estatal, a través del cual la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FELISA SUÁREZ DE ORTIZ mantendrá la interlocución permanente y directa con EL CONTRATISTA - 3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor - 4. Entregar a LA CONTRATISTA todos los 26 días de cada mes, contados a partir del perfeccionamiento del presente contrato la siguiente documentación: comprobante de pagos, extractos bancarios, ejecución presupuestal mensualizada, actos administrativos que modifiquen el presupuesto de ingresos y gastos, informe de contratación, informe de pagos, informe de ingresos, esto con el propósito de desarrollar el objeto del contrato. PARAGRAFO: LA CONTRATISTA no asumirá responsabilidad alguna ante los entes de control, si la persona encargada de entregar la información, no cumple con la fecha de entrega. **CUARTA: DURACION:** El presente contrato de Prestación de Servicios tendrá una duración de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES (253) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual. **QUINTA: VALOR:** El valor del presente Contrato de Prestación de Servicios es por SIETE MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS MDA-CTE (\$7.000.000.00) M/CTE **SEXTA: FORMA DE PAGO:** La Institución Educativa Técnica Felisa Suárez de Ortiz, realizará nueve (9) pagos al contratista de la siguiente forma: primer pago en el mes de Abril y así sucesivamente en los distintos meses hasta Diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024), cada pago debe aportar la entrega a satisfacción, previa programación del PAC y la entrega de los siguientes documentos: 1. Informe mensual de actividades ejecutadas - 2. Informe de cumplimiento expedido por el Supervisor - 3. Factura de cobro o documento equivalente - y 4. Copia de la planilla de pago de seguridad social Integral por cada periodo cobrado. **SEPTIMA: SUPERVISIÓN:** La vigilancia, seguimiento y verificación técnica administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será ejercida por la docente: INGRID LORENA URREA CARVAJAL ,coordinadora de la Institución Educativa Técnica Felisa Suárez de Ortiz, **OCTAVA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FELISA SUAREZ DE ORTIZ pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo a la siguiente identificación presupuestal:

RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.1.2.02.02.008.01	1.2.4.1.03	Contratación de Servicios Técnicos Profesionales	\$ 7.000.000.00

y al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 06. **NOVENA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Sólo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito y/o por mutuo acuerdo, las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR con el visto bueno del ordenador del gasto. **DÉCIMA: AUSENCIA DE RELACION LABORAL:** El presente contrato no

CONTINUACION CONTRATO POR SERVICIOS No. 02 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FELISA SUAREZ DE ORTIZ (REPRESENTANTE LEGAL: PLUTARCO ROJAS HERNANDEZ) CONTRATANTE Y YANETH LORENA HURTADO ANDRADE. (CONTRATISTA) HOJA No. 04

genera relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula sexta. **DÉCIMA PRIMERA: PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, este deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, el cual se podrá cobrar previo requerimiento, con base en el presente documento el cual presta mérito ejecutivo. **DÉCIMA SEGUNDA: MECANISMOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen. **DÉCIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA:** afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones aplicables y que si llegaren a sobrevenir durante la ejecución del contrato se dará aplicación a lo dispuesto por el artículo 9 de la misma Ley. **DÉCIMA CUARTA: GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL SERVICIO:** De conformidad con el Decreto 1082 artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3 que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto en mención no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos. Por lo anterior EL CONTRATANTE prescindirá de la exigencia de garantía de cumplimiento. **DÉCIMA QUINTA: REQUISITOS PARA LA CELEBRACIÓN:** Para celebrar el presente contrato, EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Así mismo, deberá acreditar la inexistencia de antecedentes de responsabilidad fiscal. **DÉCIMA SEXTA: – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **DÉCIMA SÉPTIMA– ANEXOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. Los estudios previos. 2. La oferta presentada por El CONTRATISTA. 3. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal y 5. Registro Presupuestal **DÉCIMA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: a). Registro Presupuestal b). El pago correspondiente a las estampillas de conformidad con las disposiciones municipales vigentes. **DÉCIMA NOVENA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 127 del decreto 019 de 2012 no requiere liquidación. **VIGESIMA: ACTA DE INICIO:** El acta de inicio será suscrita por el SUPERVISOR y EL CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de legalización del contrato. **VIGÉSIMA PRIMERA: DOMICILIO CONTRACTUAL: EL CONTRATISTA, Carrera 7ª número 30-71 Barrio Carmenza Rocha y EL CONTRATANTE : Carrera 2 Calle 8 Urbanización Villa Luz Alpujarra Tolima**

 	INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA FELISA SUÁREZ DE ORTIZ Nit. 800.004.400-3 Dirección Cra 2 Calle 8 Urbanización Villa Luz ALPUJARRA-TOLIMA
---	---

CONTINUACION CONTRATO POR SERVICIOS No. 02 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FELISA SUAREZ DE ORTIZ (REPRESENTANTE LEGAL: PLUTARCO ROJAS HERNANDEZ) CONTRATANTE Y YANETH LORENA HURTADO ANDRADE. (CONTRATISTA) HOJA No. 05

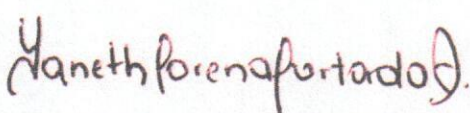
para constancia de aceptación se firma en Alpujarra, Tolima a los veintitrés (23) días del mes de Abril de 2024.

POR LA ENTIDAD,



PLUTARCO ROJAS HERNÁNDEZ
 Rector – Ordenador del Gasto

POR EL CONTRATISTA,



YANETH LORENA HURTADO ANDRADE
 41.939.928 de Armenia

Elaboró: María Islena Chambo Peña / Auxiliar Administrativa Grado 10

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, YANETH LORENA HURTADO ANDRADE

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 41.939.928 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento TOLIMA Municipio IBAGUE

Dirección CR 7A No. 30-71 BRR CARMENZA ROCHA Teléfonos 317-8553901

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
HILDA LEONOR ANDRADE DE HURTADO	28.890.067	MADRE
GIULIANA PANTOJA HURTADO	1.092.851.650	HIJA
DANNA MARIA PANTOJA HURTADO	1.104.948.574	HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION X PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	145.000.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	10.000.000
TOTAL	\$ 155.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA	LA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	24086492229		ARMENIA	\$ 300.000
BANCO FALABELLA	AHORROS	115080256982		ARMENIA	\$ 10.000
NEQUI	AHORROS	3178553901		ARMENIA	\$ 800.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
VEHICULO	MAZDA 3 MODELO 2017 PLACA JIP-300	\$ 75.000.000
MUEBLES Y ENSERES	MUEBLES Y ENSERES	\$ 40.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
FALABELLA	TARJETA DE CREDITO	\$ 3.000.000
FINANDINA	TARJETA DE CREDITO	\$ 850.000
DAVIVIENDA	CREDITO DE CONSUMO	\$ 70.000.000
TUYA	TARJETA DE CREDITO	\$ 15.000.000
NU	TARJETA DE CREDITO	\$ 2.100.000
BANCO DE BOGOTA	TARJETA DE CREDITO	\$ 6.000.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO
NINGUNO	

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
NINGUNA	

c) En la actualidad: **SI X NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	Nº
EDSON GIOVANNY PANTOJA CARDONA	C.C. X C.E. T.I.	7.551.669

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
PROFESIONAL INDEPENDIENTE	

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

IBAGUE, 13 DE ENERO DE 2026

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

[illegible]

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUCION E.T. PEREZ Y ALDANA	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO TOLIMA	MUNICIPIO PURIFICACION	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD perezaldana2008@gmail.com	
TELÉFONOS 310-2264487	FECHA DE INGRESO MES 03 AÑO 2002	FECHA DE RETIRO DÍA 01 MES 01 AÑO 01	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTADORA	DEPENDENCIA CONTABILIDAD	DIRECCIÓN PURIFICACION TOLIMA	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD VILLAVECES Y ASOCIADOS LTDA.	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO TOLIMA	MUNICIPIO IBAGUE	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 02 MES 02 AÑO 2001	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 09 AÑO 2004	
CARGO O CONTRATO ASISTENTE DE REVISORIA FISCAL	DEPENDENCIA REVISORIA FISCAL	DIRECCIÓN CENTRO IBAGUE	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUCION E.T. FELISA SUAREZ DE ORTIZ	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO TOLIMA	MUNICIPIO ALPUJARRA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD ietecfelisuarezdeortiz@gmail.com	
TELÉFONOS 312-5234132	FECHA DE INGRESO DÍA 03 MES 03 AÑO 2018	FECHA DE RETIRO DÍA 01 MES 01 AÑO 01	
CARGO O CONTRATO CONTADORA	DEPENDENCIA CONTABILIDAD	DIRECCIÓN ALPUJARRA TOLIMA	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD CLINNOVA CLINICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS SAS	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO TOLIMA	MUNICIPIO IBAGUE	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD clinnova8@gmail.com	
TELÉFONOS 302-4539638 321-5088834	FECHA DE INGRESO DÍA 09 MES 09 AÑO 2017	FECHA DE RETIRO DÍA 01 MES 01 AÑO 01	
CARGO O CONTRATO CONTADORA	DEPENDENCIA CONTABILIDAD	DIRECCIÓN CR 4° Bis 34-10 Brr Cadiz	

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
CONTADORA	25	5
ASISTENTE DE REVISORIA FISCAL	3	7
AUXILIAR CONTABLE	1	6

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERDADEROS, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

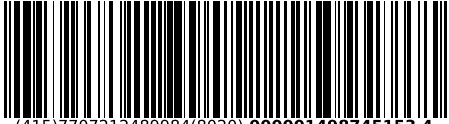
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 14987451534			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 41939928				6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Armenia	
14. Buzón electrónico 1							
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación 41939928			
28. País COLOMBIA		29. Departamento Quindío		30. Ciudad/Municipio Armenia		001	
31. Primer apellido HURTADO		32. Segundo apellido ANDRADE		33. Primer nombre YANETH		34. Otros nombres LORENA	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Quindío		40. Ciudad/Municipio Armenia		001	
41. Dirección principal CR 14 54 NORTE 10 CONJ LA PRIMAVERA MZ 5 CA 17							
42. Correo electrónico contadorayanethhurtado@hotmail.com							
43. Código postal		44. Teléfono 1 6067390323		45. Teléfono 2 3178553901			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 6920		47. Fecha inicio actividad 20030701		48. Código 6621		49. Fecha inicio actividad 20151009	
50. Código 7490		1 2 8299		51. Código 2411			
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 52249							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
22- Obligado a cumplir deberes formales a							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre HURTADO ANDRADE YANETH LORENA 985. Cargo CONTRIBUYENTE			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 2 Hoja 6			
				4. Número de formulario 14987451534			
 (415)7707212489984(8020) 000001498745153 4							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
4 1 9 3 9 9 2 8		1		Impuestos y Aduanas de Armenia		1	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2		161. Actividad económica Comercio al por menor de otros productos nuevos, en establecimientos espe 4 7 7 4					
162. Nombre del establecimiento DIS-TRI-PAN							
163. Departamento Tolima 7 3		164. Ciudad/Municipio Ibagué 0 0 1					
165. Dirección CR 4 ESTADIO 30 71 BRR LA FRANCIA							
166. Número de matrícula mercantil 1 6 4 4 7 1				167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 5 0 5 1 3			
168. Teléfono 2 7 0 4 5 5 3				169. Fecha de cierre 2 0 0 7 0 3 2 1			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento:							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

88516-T

YANETH LORENA
HURTADO ANDRADE
C.C. 41939928
RESOLUCION INSCRIPCION 141
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

FECHA 2002/09/05

PRESIDENTE
ELGA INES SANCHEZ CORTES

97868



Yaneth Lorena Hurtado

FIRMA DEL TITULAR **009611**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

